



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 209 - 11

VISTO :

La renuncia presentada por la Srta. **CARLA ALEJANDRA CASTILLO CONSTANZO**, a contar del 16 de octubre de 2012, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C121976 que mantenía en la Facultad de Medicina; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 16 de octubre de 2012, la renuncia presentada por la Srta. **CARLA ALEJANDRA CASTILLO CONSTANZO**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C121976, que mantenía en la Facultad de Medicina.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Castillo, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C121976, se reducen a \$1.035.861.-

2. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 5 de diciembre de 2012.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2012 – 344

Concepción, 5 de diciembre de 2012.

PASE A : SR. VICERRECTOR
DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 16 de octubre de 2012, la renuncia presentada por la Srta. CARLA ALEJANDRA CASTILLO CONSTANZO, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CI21976.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

/kss